

- 2.7. Director de Guardería (a extinguir)
- 2.8. Administrador (a extinguir)
- 2.9. Educador de Guardería (a extinguir)

Es quien, en posesión del título de Grado Medio adecuado ejerce las funciones de atención a los acogidos en centros infantiles incluyendo la educación referente al conocimiento del cuerpo humano, de la naturaleza, del entorno familiar y social, al área del lenguaje, al desarrollo psicomotriz, educación lógico-matemática y educación relativa a técnicas de control.

#### GRUPO C

##### Nivel 3

- 3.1. Técnico no titulado (a extinguir)
- 3.2. Técnico práctico de control y vigilancia de obras
- 3.3. Encargado general (a extinguir)
- 3.4. Ayudante de obra (a extinguir)
- 3.5. Celador de obras (a extinguir)
- 3.6. Profesor de arte dramático

**TECNICO NO TITULADO.** Es el trabajador que, estando en posesión del título de Formación Profesional de segundo grado, realiza actividades diversas que, partiendo de directrices generales muy amplias, requieren un alto grado de autonomía y responsabilidad en su ejecución.

**TECNICO PRACTICO DE CONTROL Y VIGILANCA DE OBRAS.** Es el trabajador que, con los conocimientos teórico-prácticos precisos y experiencia suficiente, está provisto de mando sobre el personal adscrito a la unidad de obra encomendada. Depende directamente de la dirección de la obra, de quien recibe las instrucciones y medios materiales para el control y vigilancia de las mismas. Dirige y planifica los trabajos a realizar por el personal a sus órdenes, coordinando la actuación de los equipos con vistas a garantizar que las obras se ejecuten ajustadas al proyecto vigente o modificaciones autorizadas. Exige al contratista el cumplimiento de las condiciones contractuales que rijan en la ejecución de las obras. Es el depositario del libro de órdenes cuando exista. Lleva un diario de las obras en donde hace constar, cada día de trabajo, las incidencias ocurridas en las mismas.

Controla personal y diariamente todos los trabajos del personal a sus órdenes, prestando su cooperación técnica en todas las actividades en que sus conocimientos y experiencia sean necesarios.

Tendrá conocimientos de topografía, laboratorio, elementos de construcción de las obras públicas, vigilancia y oficina.

**ENCARGADO GENERAL.** Es el trabajador que, en posesión del título de Bachiller superior o F.P.2, posee los conocimientos de encargado de obra, talleres, instalaciones y explotaciones, y, bajo las órdenes inmediatas del técnico superior o medio, tiene uno o más encargados a las suyas. Adopta las medidas oportunas para el debido ordenamiento y ejecución de las tareas. Posee los conocimientos suficientes para realizar las órdenes recibidas de sus superiores y es responsable del mantenimiento de los medios materiales y la disciplina del personal.

**AYUDANTE DE OBRA.** Empleado técnico a las órdenes inmediatas de un técnico titulado. Colabora con él en la realización del cometido que le está asignado, teniendo la responsabilidad limitada que corresponde a su jerarquía subordinada.

**CELADOR DE OBRAS.** Es quien tiene como misión específica auxiliar al Ayudante, a las órdenes directas del mismo, en sus funciones de replanteo, vigilancia y ejecución de las obras. Deberá estar en posesión de la titulación adecuada y tener los conocimientos del encargado así como los generales de aritmética y geometría; alineaciones, replanteos, cubricaciones, nivelaciones con aparatos sencillos, interpretación de planos topográficos, arranque de piedras en canteras, colocación de vías, utilización de túneles, galerías y pozos, funcionamiento de los aparatos y maquinaria empleados convenientemente en esta clase de obras; en general, poseer la técnica necesaria de la obra y de los oficios que en ella intervengan, teniendo a su cargo la distribución de todo el personal para la mejor organización del trabajo. Asimismo, deberá conocer las disposiciones legales sobre carreteras en la parte que le afecten.

**PROFESOR DE ARTE DRAMATICO.** Es el trabajador que, reuniendo las condiciones de titulación adecuadas, ejerce la actividad docente para el adecuado desarrollo de los programas, dentro del marco pedagógico y didáctico establecido en el centro.

##### Nivel 4.

- 4.1. Encargado (a extinguir)
- 4.2. Maestro Industrial
- 4.3. Ayudante Técnico de Laboratorio
- 4.4. Mecánico Supervisor I.T.V. (a extinguir)
- 4.5. Programador de aplicaciones (a extinguir)

**ENCARGADO.** Es el trabajador que, con el título de bachiller superior o F.P.2., controla la función específica de su unidad de trabajo, según las órdenes recibidas de sus superiores, cuidando de su esmerada ejecución y con responsabilidad directa en las funciones encomendadas al personal a sus órdenes. Llevará el desarrollo puntual de la obra, taller o laboratorio, según el plan de trabajo establecido por el personal técnico.

**MAESTRO INDUSTRIAL.** Es el trabajador que, en posesión de este título, expedido por centro oficial de Formación Profesional, desempeña funciones propias de su titulación y específicamente las de planificación y supervisión del trabajo, control del mismo y elaboración de cálculos.

**AYUDANTE TECNICO DE LABORATORIO.** Es el trabajador que,

poseyendo título de F.P.2 específico, con amplios conocimientos sobre trabajos de laboratorio, realiza por propia iniciativa trabajos técnicos auxiliando a los titulados y a las órdenes directas de éstos, tales como elaboración o modificación de hipótesis sencillas o forma de desarrollar las mismas, elección de aparatos o métodos para el desarrollo de un trabajo, cálculos preparatorios y ejecución práctica de la labor, relación de conclusiones, etc. Podrá tener personal a su cargo, supervisando el trabajo de éste.

**MECANICO SUPERVISOR I.T.V.** Es el trabajador que, en posesión de la titulación adecuada, organiza el trabajo del equipo de la inspección técnica de vehículos, manteniendo los niveles necesarios de responsabilidad y productividad. Conoce la utilización de las diferentes máquinas empleadas en la revisión, interpretando sus resultados y tolerancias para aplicar los criterios de aceptación o rechazo en las inspecciones.

**PROGRAMADOR DE APLICACIONES.** Es quien, en posesión de la titulación adecuada, tiene como misión la de estudiar las aplicaciones definidas por los analistas, desarrollando los programas adecuados para su tratamiento en ordenador. Será específicamente responsable de: confeccionar los organigramas detallados de la aplicación; redactar los programas en el lenguaje de programación adecuado; realizar las pruebas necesarias con los juegos de ensayo que le hayan sido definidos; puesta a punto de los programas hasta conseguir el normal funcionamiento de los mismos; documentación del manual de operaciones.

##### Nivel 5.

- 5.1. Administrativo (a extinguir)
- 5.2. Contramaestre (a extinguir)
- 5.3. Capataz Agrario
- 5.4. Técnico Auxiliar de obras
- 5.5. Maestro de oficio (a extinguir)
- 5.6. Delineante
- 5.7. Fotointerpretador (a extinguir)
- 5.8. Analista
- 5.9. Ayudante pecuario (a extinguir)
- 5.10. Técnico Especialista

**ADMINISTRATIVO.** Es el trabajador que, poseyendo el título de Bachiller Superior o F.P.2, a las órdenes del Director o Jefe de una unidad administrativa, realiza con responsabilidad e iniciativa cualificadas actividades de carácter burocrático, que requieren una preparación específica reconocida. Deberá poseer conocimientos de Contabilidad General y Pública, Sistema fiscal, nociones de estadística, Organización del Estado y Administrativo Autonómico, técnicas de simplificación del trabajo administrativo, nociones de Derecho Administrativo, Laboral y de Seguridad Social.

**CONTRAMAESTRE.** Es quien, estando en posesión del título de Bachiller Superior o F.P.2, y con dotes de mando, ejerce la dirección sobre determinadas secciones o pequeños talleres, bajo la dependencia en el primer caso del encargado de taller y, en el segundo, de quien tenga a su cargo la maquinaria. Sus conocimientos teórico-prácticos versarán sobre los trabajos a realizar en taller (ajuste y montaje, máquinas-herramientas, mecánica de motores, transmisiones, etc.). Su cometido será la disciplina del personal, la distribución del trabajo, la comprobación de la correcta distribución de los trabajos, de los tiempos y materiales empleados, propuesta para ejecución de piezas y repuestos y, en particular, la formación y capacitación del personal del taller.

**CAPATAZ AGRARIO.** Es el trabajador que, en posesión del título de Bachiller Superior o F.P.2, tiene a su cargo, de modo personal y directo, la vigilancia y dirección de las distintas faenas agrícolas.

**TECNICO AUXILIAR DE OBRAS.** Es el trabajador con conocimientos teórico-prácticos suficientes, experiencia y dotes de mando, tiene además conocimientos en aritmética y geometría de replanteo, alineación, nivelación y cubricaciones, topografía a nivel suficiente para realizar las operaciones anteriores y determinar superficies de parcelas; de lectura e interpretación de planos sencillos, de geología, de las definiciones y clasificaciones de los distintos elementos de las obras, de normas sobre ejecución de los trabajos y calidad de los materiales a utilizar y realización de ensayos para el control de calidad, de maquinaria y organización de equipos de trabajo, así como nociones de los oficios empleados en el desempeño de su cometido.

**MAESTRO DE OFICIO.** Es el trabajador que posee una destacada especialidad en alguna de las operaciones o funciones de un oficio que, por su complejidad, requiera una competencia singular o complementaria. Podrá tener a su cargo algunos oficiales que colaboren con él adiestrándoles simultáneamente en la especialidad.

**DELINEANTE.** Es quien, poseyendo el título de F.P.2. específico, está capacitado para el desarrollo gráfico de proyectos, confección o interpretación de planos o diseños industriales y otros trabajos análogos.

**FOTOINTERPRETADOR.** Es quien, estando en posesión del título de Bachiller Superior o F.P.2, posee los conocimientos suficientes para identificación de detalles específicos, con o sin apoyo de campo, y obtener alimetría a partir de fotografías estereoscópicas.

**ANALISTA.** Es el trabajador que, en posesión del título de F.P.2 específico y bajo la supervisión de su superior, realiza análisis físicos, químicos y biológicos y determinaciones de laboratorio para lo cual no es siempre necesario que se le indiquen las normas y especificaciones; cuida del buen estado de los aparatos y de su homología, prepara reactivos necesarios